

## **Declaración de Principios Éticos y de Normas de Conducta Profesional**

Departamento de Finanzas de la Universidad del CEMA

### **Principios**

Que los graduados de los programas dictados por el Departamento de Finanzas (el "DF") de la Universidad del CEMA presten sus servicios profesionales de acuerdo con los más altos estándares éticos, con el fin de merecer y mantener la total confianza de quienes confían en ellos. Todos los alumnos y graduados de programas que imparte el Departamento deben procurar atenerse a la presente declaración de principios, y se los alienta a informar a sus empleadores y clientes del mismo.

### **Objetivos**

El DF considera como parte esencial de la educación impartida a los graduados de sus programas la adopción de ciertos principios y normas de conducta, incluyendo el manejo ético de los conflictos de interés, reales o aparentes, que surjan en el desempeño de su actividad profesional. Esto implicar llevar a cabo sus responsabilidades de manera honesta, de buena fe y con integridad, con el debido cuidado y diligencia, ejerciendo en todo momento la mayor objetividad e independencia de criterio.

### **El propósito de esta Declaración de Principios apunta a promover:**

- (1) una conducta honesta y ética;
- (2) la divulgación precisa, completa, oportuna y comprensible de la información financiera;
- (3) el cumplimiento con las leyes, reglas y regulaciones aplicables;

### **La adopción de esta Declaración implica:**

- Actuar con integridad, competencia, diligencia, respeto y de manera ética con el público, clientes, clientes potenciales, empleadores, empleados, colegas y otros participantes en los mercados de capitales a nivel local e internacional.
- Situar la integridad de la profesión y los intereses de los clientes por encima de los intereses personales.
- Actuar con debida prudencia y aplicar criterios profesionales independientes al realizar análisis de inversión, formular recomendaciones de inversión, tomar decisiones de inversión e involucrarse en otras actividades profesionales.
- Desarrollar su trabajo y alentar a colegas a desarrollar su trabajo de manera profesional y ética, favoreciendo el prestigio del Departamento, sus miembros y graduados.

- Promover el desarrollo y viabilidad de los mercados de capitales en el ámbito local para el beneficio de la sociedad.
- Mantener y actualizar sus conocimientos.

### **Consideraciones**

Los alumnos y graduados del DF deben conducir sus asuntos personales y comerciales de una manera que no genere comentarios adversos o críticas del público o que de alguna manera dañe su reputación, las de los graduados del DF o la de la Universidad. En caso de duda respecto de un accionar, es bueno preguntarse si el alumno o graduado está dispuesto a que "apareciera al día siguiente en la primera página de los diarios, para ser leído por sus familiares y amigos".

### **Nuestros alumnos y graduados**

- Deberán comprender y cumplir todas las leyes, normas y regulaciones pertinentes dictadas por cualquier gobierno, organismo oficial, entidad reguladora o asociación profesional que regule las actividades profesionales de los miembros. En caso de conflicto, deberán cumplir con la ley, norma o regulación más estricta, y no deberán participar ni colaborar conscientemente en cualquier transgresión de tales leyes, normas o regulaciones, y deberán evitar involucrarse en dicha transgresión.
- Deberán actuar con debida prudencia y criterio para lograr y mantener la independencia y la objetividad en sus actividades profesionales.
- No deberán ofrecer, solicitar ni aceptar ningún tipo de obsequio, beneficio, compensación o remuneración que podría razonablemente comprometer su propia independencia y objetividad.
- No realizar declaraciones falsas relacionadas con análisis, recomendaciones, estrategias financieras o de inversión u otras actividades profesionales vinculadas a las finanzas.
- Evitar cualquier conducta o actividad que involucre deshonestidad, fraude o engaño
- No incurrir en un acto que afecte desfavorablemente su reputación, integridad o competencia profesional.
- Deberán lealtad a sus clientes y actuar con la debida prudencia y aplicar criterios objetivos e independientes, actuando siempre en beneficio de sus clientes y colocando sus intereses por encima de los propios.
- Deberán tratar de manera justa y respetuosa a todos los clientes al elaborar y presentar análisis, recomendaciones, y estrategias financieras o de inversión y/o participar en otras actividades profesionales.
- Si trabajaran en relación de dependencia, deberán actuar en beneficio de sus empleadores (siempre y cuando esa actuación no vulnere los principios y comportamientos éticos a los cuales se hizo referencia anteriormente) y no privarlos de la ventaja de sus talentos y habilidades, no divulgar información confidencial ni perjudicarlos de alguna otra manera.
- Evitar cualquier situación que puede generar un conflicto de intereses con clientes o empleadores.